REF. SIMESE N°114.207/2020: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 75/2020.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG Y OBINUTUZUMAB 1000MG". - ID N" 383.668. –

Asunción, 10 de setiembre de 2020

DICTAMEN A.J. Nº 1305 /2020

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas - Memorándum DGAF Nº 1010/2020, de fecha 10 de setiembre de 2020, ingresado a esta dependencia el día de la fecha, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución POR LA CUAL ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 75/2020.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG Y OBINUTUZUMAB 1000MG". ID Nº383.668. –

- Resolución AJ Nº 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1º de la Resolución A.J. Nº 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen de la D.O.C. que acredita el supuesto de excepción	Dictamen D.O.C. Nº 633/2020 -08/07/2020- (Fs. 130)
Dictamen sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.	Dictamen D.O.C Nº 795/2020 -02/09/2020- (Fs. 317)
Informe del Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 10 de Agosto de 2020.-	Firmado por los Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Olivia Ruiz Díaz, Dra. Claudia Fretes, Dr. Luis María Alarcón. (Fs. 301 al 311)
Cuadro comparativo de precios referenciales y precios adjudicados	Obra el cuadro comparativo de ofertas, con porcentaje de variación. Fs. 300

Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por el Abg. Elías Rodríguez

- Conclusiones:

Este Dictamen se basa en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar el llamado a la empresa EXXEL TECHNOLOGIES SA., única oferente. –

En ese sentido, la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Sobre el caso particular, el pedido de compras obedece a órdenes judiciales dictadas en virtud a Amparos Judiciales promovidos por los beneficiarios, cuyos antecedentes constan en la carpeta administrativa. –

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto Nº 21.276/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. Nº382/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

ES NUESTRO DICTAMEN. --

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLALBA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE Nº 449207 FECHA: 16/09/20
HORA: 14:14 FIRMA RESP.

TESAI HA TERO PORAVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay tetayguara mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 114.207
03-09-2020
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DICTAMEN DOC N° 795/2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas | DGAF

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 75/20.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG Y OBINUTUZUMAB 1000 MG".- ID N° 383.668.- PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES (AMPARO CONSTITUCIONAL).- SIMESE N° 114207/20

ASUNTO: PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

DE: Emiliano R. Fernández Franco, Director
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Walter Troxler, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FECHA: 02/09/2020

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 75/20.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG Y OBINUTUZUMAB 1000 MG".- ID N° 383.668

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 633/2020, de fecha 08 de julio de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: Abg. Olivia Ruiz Diaz, la Dra. Claudia Fretes Y EL Dr. Luis María Alarcón.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 3489/2020 de fecha 10/08/2020, por un valor total de Gs. 254.724.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro mil, setecientos veinte y cuatro).-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 10 de agosto de 2020, y culminado en fecha 21 de agosto de 2020 del cual se desprende: "13.- <u>CONCLUSIÓN DE LA COMISION EVALUADORA</u>: *Que las profesionales Dra. Claudia Fretes y el Dr. Luis María Alarcón, han realizado la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS a las muestras y documentos que la componen. Respecto al ANÁLISIS FINANCIERO, los responsables de la Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C. han remitido el informe de Ratio Financiero de la empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A., donde se constata que cumple los índices financieros en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente, necesarios para ejecutar el contrato. En cuanto a la evaluación de los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, fue realizado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, quien ha examinado exclusivamente los documentos legales correspondientes a lo presentado por EXXEL TECHNOLOGIES S.A., cuyo informe se anexa. Por tanto, con base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación, recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a la firma: EXXEL TECHNOLOGIES S.A., los ítems 1, 2 y 3, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".(Sic).-*

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 75/20.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MG Y OBINUTUZUMAB 1000 MG".- ID N° 383.668.- PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES (AMPARO CONSTITUCIONAL).-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salu Pública y Bienestar Social

000316